

Contribución de S.G.

El 19 de Marzo del 2020 el TSJE, dictó sentencia sobre el fraude de Ley que sufrimos los interinos en las Administraciones Públicas y reconoce la responsabilidad de todo esto a las Administraciones Públicas y por lo tanto a sus gestores. Se nos reconoce una indemnización por despido improcedente, por daños y perjuicios y una sanción económica a la Administración Pública que nos ha contratado.. Pero resulta que en nuestro Ordenamiento Jurídico no existe una Ley que regule las sanciones económicas a las Administraciones Públicas que permiten este fraude de Ley a los interinos y dependemos de la sentencia de un juez provincial o nacional para que se nos reconozca este problema.. Con la consecuencia, aparte, de tener que pagar un abogado y procurador para que nos represents y en mi caso pedir dinero prestado para ello. Ustedes, los políticos, que un día si otro también delante de los medios dicen que respetan las sentencias judiciales, por favor no nos obliguen a enduarnos en pagar abogados para reclamar lo que es justo..

Como ciudadana veo todo el personal que hay trabajando en el Congreso y el Senadi para gestionar un país. Se han consecuentes que si 3000trabajadores de Nissan que se van a ir a la calle figuren se una media 800000trabajadores que también nos vamos a ir a la calle aparte de la correspondiente indemnización por despido improcedente, por daños y perjuicios y por supuesto indemnización económica que tendrá la administración pública.. Porque hay una sentencia que supongo que ha sentado Jurisprudencia para hacer justicia..